

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.MCC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 OCT 2019

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

10 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 18 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 7.558 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19754, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19754
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	UNDURRAGA UNDURRAGA ALBERTO	3.324
2	DE LA FUENTE MARTINEZ CRISTIAN MANUEL	38.370
3	RUBILAR JOFRE FRESIA DEL CARMEN	6.290
4	MORALES PARDO RAUL REMIGIO	117.421
5	GALECIO CONTRERAS RUBEN GABRIEL	5.860
6	JAUREGUI MUÑOZ INES MERCEDES	4.230
7	NAVARRETE MUÑOZ GLADIS IRIS	5.140
8	PEREZ FLORES MARIA ELENA	23.360
9	HUMUD GIACAMAN EDITH SONIA	130
10	BASSO JARA MARCELA	8.640
11	RUBKE MENESES HECTOR SERGIO	74.696
12	TORO VELOSO OLGA ANGELICA	38.370
13	ALARCON GODOY ALFREDO EDUARDO	22.160
14	VALENZUELA PONCE MAFALDA ANGELICA	238
15	PINCHETTI SALGADO MARIA ANGELICA DEL C	4.760
16	ASTORGA MONTENEGRO MARIANELA BERNARDITA	5.430
17	BURMESTER GUMUCIO MARGARITA	38.370
18	ROJAS DE LA CERDA MARIA INES	38.920
19	BENAVIDES ROA MIRIAM LIDIA	910

20	MUNIZAGA GODOY MARIA	7.760
21	CUMAR VALDES MARIA VICTORIA	14.780
22	GAHONA CASTRO KATHERINE ALEJANDRA	5.860
23	VASQUEZ CAVIERES REBECA	910
24	KACHELE FUENTES CHRISTIAN NELSON	2.380
25	MUÑOZ DIAZ GUSTAVO VICTOR JOSE	4.700
26	LLANCAO GUERRERO JACQUELINE VANESA	16.935
27	INOSTROZA SEPULVEDA DANIEL ANDRES	5.860
28	CACERES ALVAREZ MARTIN IGNACIO	16.220
29	JORQUERA ROA SOFIA ISIDORA	2.860
30	CARABALI HURTADO YORFI	5.860
31	LAHSEN FRITIS BENJAMIN IGNACIO	661
Total		521.405

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

